

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3048514

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122

CHILLAN, 06 de Febrero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°39 de fecha 16 de Enero de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°464 de fecha 20 de Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eduardo Antonio CHEING BURGOS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 05/03/2012 hasta el 05/03/2013.
2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30065] 06/02/2012

EDS/ECC/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería